

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES (TRANSITORIO)
ANTES JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA, PISO 5.

E- mail: j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Septiembre Catorce (14) del Año Dos Mil Veinte (2020)

Referencia: Demanda Ejecutiva Singular
Demandante: Betty Esther Hernández Saldaña
Demandado: Jesús Alfonso Ochoa Rojas
Radicado: 200014003008-2019-00523-00
Providencia: Auto ordena emplazamiento

En atención a la solicitud obrante a folio 30 del plenario, y de conformidad con lo señalado en los Artículos 293 y 108 del C.G.P, en concordancia con el artículo 10 del decreto 806 del 4 de junio de 2020, ordénese el emplazamiento del demandado **Jesús Alfonso Ochoa Rojas** para que se notifique del mandamiento de pago, proferido dentro del proceso de la referencia.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la correspondiente anotación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

Rosa

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES (TRANSITORIO)
ANTES JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA, PISO 5.
E- mail: j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

Firmado Por:

HENRY JACKSON ARAMENDIZ EBERLEYN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

70249d7189ea21c04a2a1ed7a0f93b49580f972562472fdc0c179eae33008bd7

Documento generado en 12/09/2020 05:44:15 p.m.